



Superintendencia  
de Bancos de Panamá

---

12 de octubre de 2016  
Circular No. SBP-DR-0112-2016

Señor(a)  
Gerente General  
E. S. D.

Referencia: Acuerdo No. 007-2016

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido el Acuerdo No. 007-2016 de 4 de octubre de 2016 "Por medio del cual se establecen lineamientos para la prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva en las relaciones de corresponsalía bancaria transfronteriza ofrecidas por bancos corresponsales de la plaza".

Este Acuerdo entrará a regir a partir del 1 de marzo de 2017.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, al cual podrá acceder a través de nuestra página web [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa)

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.  
Superintendente

Adjunto: lo indicado

ARV/dc

*"Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional"*